

## INFORME PRELIMINAR SOBRE MICRO-SUBVENCIÓN

**Nombre:** Carolina Fairstein

**Organización:** Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

**Dirección:** Piedras 547 – Piso 1º- C1070AAK Buenos Aires

**País:** Argentina

**Dirección de e-mail:** fairstein@cels.org.ar

**Teléfono:** (54-11) 4334-4200

**Número de fax:** (54-11) 4334-4200

### **Resumen de la actividad subvencionada:**

La subvención fue otorgada a fin de presentar frente a un grupo amplio de abogados jóvenes y estudiantes de abogacía de Argentina que están involucrados en trabajo de interés público (incluyendo derechos humanos) y en la formación de futuros abogados, algunas de las tácticas aprendidas en el simposio y realizar una actividad práctica a fin de analizar su aplicación en un caso concreto y discutir en que medida el conocimiento de estas tácticas contribuyen a enriquecer y mejorar nuestra capacidad de defender y promover derechos humanos ante situaciones específicas.

El objetivo era utilizar esta actividad de disparador para compartir con otros abogados de derechos humanos mi experiencia en Ankara, contarles acerca del proyecto nuevas tácticas, y sobre el valioso material que se puede encontrar en la página web.

Originalmente la idea era presentar las siguientes tres tácticas: la presentada por Lerato Kgamphe, Institute for Democracy in South Africa (IDASA), la que planteó Sowmya Kidambi, Mazdoor Kisan Shakti Sangathan (MKSS), India, ambas en el taller de Presupuestos: Herramientas para la Responsabilidad y la Tansparencia, y la presentada por Uli Mueller, FoodFirst International Action Network (FIAN), en el taller titulado “Utilizando el Poder del Dinero”. No obstante, debido a que la presentación de Sowmya no se encontró en formato electrónico, decidimos que solo presentaríamos las otras dos y si diera el tiempo de todas maneras mostraríamos uno de los videos preparado por el MKSS que Carolina Fairstein adquirió en el seminario.

### **Actividad realizada hasta la fecha:**

La presentación de estas estrategias tuvo lugar el pasado 5 de mayo en el marco de un encuentro nacional de clínicas jurídicas de derecho de interés público que se realizó en el CELS, y al que concurrieron un número importante de abogados y estudiantes tanto de la Capital Federal como del interior del país (ver detalle más abajo).

En este evento se informó a los concurrentes acerca del proyecto Nuevas Tácticas, ejemplificando el relato con las tácticas de IDASA y FIAN que traducimos al español, se les indicó el link de la página web donde es posible encontrar la información pertinente y se les hizo entrega tanto de las presentaciones de Lerato y Uli traducidas por nosotros al español, como del Reporte del Seminario de Ankara en Español que contiene el CD “New Tactics in Human Rights: Making a World of Difference” indicándoles que allí pueden encontrar un listado y breve descripción de todos los talleres y tácticas presentados, y la remisión al correspondiente vínculo donde pueden ver la descripción de la táctica en extenso.

Sin embargo, dada la gran cantidad de temas tratados en la reunión y las preguntas que generó la presentación, no hubo lamentablemente oportunidad para debatir acerca de la utilidad y posibilidades de replicabilidad de las tácticas con mayor profundidad, ni de trabajar con el caso hipotético que se había preparado.

### **Reacciones:**

La introducción presentada generó mucho interés por parte de los participantes, quienes coincidieron en que muchas veces los abogados estamos faltos de creatividad o de herramientas para actuar frente a problemas de violación de derechos complejos que involucran numerosos actores, y requieren de soluciones que exceden ampliamente el acotado campo de actuación y alcance de las normas jurídicas, de los jueces y eventualmente de una decisión judicial.

Se generaron preguntas acerca del simposio y sobre el contenido de otras tácticas además de las utilizadas como ejemplo.

En este sentido, además de invitarlos a consultar la página web, les informamos acerca de las organizaciones y tácticas que se habían presentado en la región y en especial de Argentina, y les informamos que en la biblioteca del CELS contamos con dos CD's interactivos con información completa y detallada de todo lo sucedido en Turquía, y sobre experiencias posteriores de replicabilidad de tácticas y de futuros pasos a seguir.

Asimismo nos comprometimos a enviarles, junto con otro material cuya entrega no pudo ser efectivizada el pasado 5 de mayo la táctica presentada por el CELS y la traducción de la táctica presentada por Uli Mueller en su total extensión.

Por otro lado es de sumo interés señalar que con posterioridad al encuentro del 5 de mayo, una abogada del CELS que estaba presente en la reunión, propuso la utilización de la táctica de FIAN para proteger los derechos a la alimentación frente a su violación a raíz de la explotación minera -que fuera explicada brevemente en la reunión como ejemplo-, como una estrategia complementaria a las acciones judiciales que ya se han presentado en un caso de explotación minera en Esquel, Provincia de Chubut al Sur de Argentina. Hemos por ahora discutido brevemente esta idea con otros abogados del CELS a los que les pareció interesante explorar la idea y consultar a los activistas que en Esquel se encuentran resistiendo a la instalación de la mina qué les parece la idea y qué tipo de información tenemos para llevarla adelante. En anexo se adjunta copia de la denuncia recibida en el CELS.

#### **Número de asistentes:**

Al evento realizado concurrieron: 4 abogados de la Provincia de Buenos Aires, tres de ellos miembros de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos que son asimismo docentes del curso de práctica profesional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y otro docente del curso de Derecho Penal y procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, tres estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, una docente de Derechos Humanos de la Universidad Católica de Santiago del Estero, un abogado de la Provincia de Jujuy, un abogado de la Provincia de Tucumán perteneciente a la Organización ANDHES, cinco abogados del CELS; un abogado de la Provincia de San Juan y docente de la materia Práctica Profesional, una líder estudiantil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, una abogada de Mendoza, docente de derechos humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo e integrante del consultorio jurídico de derechos humanos y derecho de interés público, cuatro abogados de Tucumán, tres de ellos docentes de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán y uno integrante de la organización ANDHES, una estudiante de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán, cinco abogados y docentes universitarios de Córdoba, vinculados con organizaciones ambientalistas y de derecho penal de la Ciudad y docentes también de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, una estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Comahue que se encuentra estudiando la posibilidad de instalar en la facultad una clínica jurídica en derechos humanos.

A todos se les solicitó que revisaran la información entregada, nos mandaran sus comentarios si los tuvieran y que por favor nos hicieran saber si piensan utilizar dicha

información o alguna de las tácticas, poniéndonos a su disposición para cualquier ayuda o asesoramiento.

**Futuros pasos:**

En el mes de junio se llevará a cabo otro encuentro, esta vez con estudiantes de abogacía, abogados del CELS, y posiblemente otros miembros de organizaciones de la sociedad civil de Buenos Aires, para profundizar las discusiones que ya venimos dando acerca de estrategias de exigibilidad y promoción de derechos humanos.

**Documentos adjuntos:**

Se adjuntan por e mail la traducción al español elaborada en el CELS de la presentación en power point de Lerato Kgamphe de IDASA, del resumen de la presentación de Uli Mueller de FIAN (nos encontramos traduciendo la versión completa), caso hipotético que se preparó para discutir en el encuentro y la consulta que llegara al CELS el pasado 10 de mayo acerca de un problema con una compañía minera en Esquel y que inspiró la propuesta de estudiar la aplicabilidad de la táctica de FIAN.

## **ADJUNTO 1**

### **Poniendo presión en los inversionistas de empresas mineras para evitar la violación de los derechos humanos por parte de las mismas<sup>1</sup>**

#### **Presentación de Uli Mueller, FoodFirst International Action Network (FIAN), Alemania en el taller titulado “Utilizando el Poder del Dinero**

FoodFirst Information and Action Network International (FIAN Internacional) utiliza un enfoque basado en los derechos humanos para confrontar a los inversores con los impactos negativos, y las violaciones de los derechos humanos causados por empresas a las que les han otorgado préstamos, o en las que tienen participaciones de capital.

Esta táctica la aplica FIAN especialmente en una campaña sobre la violación del derecho a la alimentación provocado por empresas explotadoras de minas de oro. El objetivo de esta táctica es tanto prevenir inversiones en nuevas minas como mitigar los impactos en las ya existentes.

La táctica se basa en la presunción de que los inversores que prestan o tienen participación en las empresas de explotación minera son muy sensibles a las amenazas de imágenes – a menudo más sensibles porque tienen más relaciones con los consumidores que una compañía minera.

En la década del 80 hubo una nueva fiebre de oro en muchos países (especialmente en el Sur) debido a la desregulación de los códigos de minería, la privatización de empresas mineras y nuevas tecnologías más económicas (lixiviación con cianuro para minas a cielo abierto). Las minas afectaron en forma severa el sustento de las comunidades cercanas a

---

<sup>1</sup> Título agregado por los traductores.

ellas y causaron violaciones de derechos humanos y destrucción ambiental.

La táctica se aplica en forma conjunta con las comunidades afectadas y organizaciones locales afines. Los contactos con las comunidades surgen de diversas fuentes, en ocasiones, por casualidad; otras veces mediante la investigación o visitas a la región. Junto con estos socios FIAN investiga los problemas de derechos humanos de ciertas minas en particular. La táctica aplica una serie de instrumentos para ofrecer los resultados al inversor y al público: desde informes de investigación y misión de análisis, acciones inmediatas, que involucran a organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional, hasta trabajo en los medios, charlas, conferencias y lobby.

Con el marco de los derechos humanos y la presión que se crea, la táctica ejerce una nueva influencia sobre los inversores y las empresas mineras.

FIAN comienza por contactarse con las personas afectadas e investigar las violaciones de derechos humanos. Una vez que compiló toda esta información, la organización se la presenta a los inversores y al público. Luego de diseminar la información sobre los abusos, FIAN presiona a los inversores para que cambien su posición. Este período decisivo puede ser prolongado. Se pueden necesitar diferentes instrumentos, dependiendo del inversor, para lograr algún avance. Esto puede incluir reuniones con los inversores, intervenciones en los medios, pautas legislativas, informes a organismos de derechos humanos, u otros enfoques.

Finalmente, FIAN ejerce influencia sobre el modo en que los inversores buscan resolver el problema. Una vez que los inversores deciden actuar, es importante poder influir sobre el proceso de búsqueda de soluciones. Por ejemplo, cuando un inversor decide investigar los problemas de derechos humanos de una mina de oro en Ghana, FIAN y sus socios se

aseguran de que realmente visiten las comunidades y dediquen algo de tiempo a conversar con las comunidades afectadas. De lo contrario, las compañías mineras les hubieran mostrado sus casos de muestra y los hubieran llevado a encontrarse con la gente que estaba a favor de la mina (o incluso hubieran sobornado a la gente para que expresaran su conformidad). FIAN y sus socios establecieron entonces una lista de temas que debían ser tratados y negociaron un plan de acción para resolver los problemas.

Por medio de este enfoque, FIAN contribuyó a la reducción de los impactos negativos de la minería en una serie de casos específicos, y controló su implementación. La táctica ofreció una nueva vía de apoyo a las comunidades afectadas.

Por otro lado, al presionar a los inversores, se torna aún más difícil que las compañías sigan adelante con nuevas minas que no respetan a las comunidades afectadas y los temas ambientales. Esta táctica puede contribuir a la prevención de dichas minas o, al menos, establecer condiciones más estrictas para ellas. También es beneficioso en situaciones en que las personas afectadas sufren los impactos negativos de las minas existentes; problemas que las compañías y autoridades gubernamentales parecen no querer solucionar.

Mientras que la táctica trajo aparejados resultados positivos en casos específicos, no logró incluir a los derechos humanos en la política general de los inversores.

Al aplicar esta táctica es importante analizar el rol de los inversores/ prestamistas en el caso o sector en particular. Así cuanto más inversión y capital se requiera para la explotación, mayor será la influencia que puedan tener los inversionistas y mayores las posibilidades de efectividad de la táctica. La táctica asume que las compañías mineras en general necesitan buscar préstamos y son muy dependientes de que existan inversores y por lo tanto se preocuparán de su propia reputación entre los inversores.

## ADJUNTO 2

### Consulta al CELS sobre problema Minero:

**Sent:** Wednesday, May 11, 2005 10:41 AM

**Subject:** desde Esquel

### **Chicos, se los paso porque considero que es realmente importante...**

#### **DESDE ESQUEL:**

La bandera estadounidense parece tener una estrella más... es un estado nuevo, el estado más austral del mundo (situado sobre la mina de Esquel).

Para quienes no estén al tanto, se resume: existe una mina de oro y plata en Esquel que debe ser trabajada a cielo abierto. Hay una Multinacional con sede en USA que está interesada en explotarla, prometiendo trabajo para 300 obreros.

Un grupo de vecinos conscientes y preocupados por el ambiente, ya que el oro debe ser separado mediante cianuro y la plata mediante arsénico (venenos potentes si los hay) y temiendo por la infiltración de residuos a ríos y napas de agua decidió agruparse en Asamblea para impedir la instalación de tal mina. Mediante protestas pacíficas lograron que el plebiscito.

#### **Mina sí... Mina no.**

La citada multinacional ofreció asados, zapatillas y montones de Regalos para convencer a la gente que votaran por el sí... al mejor estilo de otras épocas. Los habitantes comieron los asados, aceptaron las zapatillas y otros regalos y fueron a votar. Votó el 75% del padrón municipal cifra de presentismo no alcanzada en ninguna otra elección.

No a la mina obtuvo 81% de los sufragios.

Con lo cual no debió haberse hablado más del tema.

"Un pueblo que no se vende no puede ser comprado", dijo en el programa un habitante de Esquel pero siempre hay un pero, los dólares pesan y más cuando son muchos... y hay para repartir entre políticos y sindicalistas corruptos.

Resulta que ahora los dirigentes de la Asamblea Vecinal han empezado a recibir amenazas de muerte, de parte de patoteros de la UOCRA recién llegados de Buenos Aires que portan armas.

Entonces, los habitantes de Esquel se han comenzado a hacer preguntas acerca de qué intereses han tocado.

Y de la investigación resulta que:

1) La empresa ha presentado un plan de trabajos que pretende extraer de la mina el equivalente en oro a 2.500.000.000 de dólares en 10 años (sí, dos mil quinientos millones de dólares) sin contar lo extraído en plata.

2) Sucede también que una ley sancionada por Carlos Menem (HdP) y su corrupto Congreso Nacional dice que el Estado Nacional no puede explotar las riquezas del subsuelo sino por intermedio de empresas privadas a las que cobrará un único canon equivalente a un máximo del 3% del valor del metal extraído en boca de mina (el cual es más bajo que el precio internacional del metal).

3) Eso, tal como está, y haciendo números redondos, suponiendo que el oro extraído en boca de mina fuera de 2000 millones en 10 años, le dejaría al Estado, o sea a nosotros, 60 millones de dólares. Pero como la ley nacional dice que se cobrará un canon del 3% como máximo, la ley del Chubut estableció un máximo del 2%, o sea que en vez de 60 millones esto se reduce a 40 millones.

4) Pero hay otra ley nacional establecida por nuestros precarios y patrióticos representantes del pueblo. Esta ley dice que para favorecer las exportaciones realizadas desde puertos de la Patagonia, el Estado Nacional, o sea nosotros, retribuirá con un 5% del valor de tales exportaciones! a las empresas que las realicen. O sea que la susodicha multinacional yankee exportará en diez años desde puertos patagónicos 2.500 millones de dólares (estos sí a precio internacional) con lo cual el estado Nacional o sea nosotros, deberemos retribuirles con 125 millones de dólares.

5) 125 millones que pagaremos de impuestos los maestros, los carpinteros, los comerciantes, los plomeros, los electricistas, los lustrabotas, etc. ARGENTINOS, menos 40 millones que recibirá la Provincia de Chubut.

SIGNIFICA QUE: VAMOS A PAGARLES 85 MILLONES DE DÓLARES PARA QUE ELLOS SE LLEVEN 2500 MILLONES DE DÓLARES EN ORO.

UN ARTÍCULO EN UN DIARIO NORTEAMERICANO TITULABA: "LA RESISTENCIA DE UN PUEBLO IMPIDE EL DESARROLLO ! MINERO DE ARGENTINA".

POR FAVOR DE VERDAD, POR FAVOR LES PEDIMOS SI TODAVÍA QUIEREN COLGARSE UNA CINTA CELESTE Y BLANCA EN LA SOLAPA UN PAR DE VECES AL AÑO...

ENTONCES HAGAN CIRCULAR ESTA CARTA.

COMISIÓN DE VECINOS DE ESQUEL

### **ADJUNTO 3**

#### **Caso hipotético para discutir aplicación de la táctica utilizada por FIAN para enfrentar las violaciones de derechos humanos por parte de empresas mineras**

##### **Hechos del caso:**

En 1995 la provincia de Salta declaró a los lotes 32 y 33, como un "Área Natural Provincial Protegida" a fin de proteger el medio ambiente preservar la diversidad de ambientes fisiográficos (llanura, piedemonte, serranías) y fito-geográficos (chaco de llanura, selva de transición y selva montaña) de esa zona.

Sin embargo, en medio del auge del cultivo de soja transgénica en nuestro país, en abril de 2004 el gobierno dispuso la venta de esos lotes quitándoles previamente la categoría de Área Natural Provincial Protegida.

De este modo la reserva fue adquirida por una empresa agrícola para el cultivo de soja que comenzó inmediatamente con las tareas de desmonte de la zona.

Además en esos lotes habitaba desde tiempos ancestrales la comunidad indígena "Eben Ezer" perteneciente al pueblo Wichi, quien no solo no fue consultada sobre el uso de la tierra y sus recursos naturales sino que fue desalojada.

Los consultan como abogado respecto de que hacer. Además de estos datos le dicen que la empresa que adquirió las tierras y piensa comenzar a cultivar la soja es la empresa Milanese SA, de capitales alemanes, italianos y argentinos, y que su cultivo estará dirigido a la venta de porotos y brotes. Por otro lado le dicen que en general este tipo de emprendimiento se lleva a cabo con capital constituido por préstamos de bancos y famosas multinacionales de alimentos.

Dos asociaciones ambientalistas iniciaron una acción de amparo que fue rechazada por falta de legitimación en primera instancia.

Quienes lo consultan descreen del sistema judicial local y además están preocupados por saber si hay alguna forma de prevenir que actos como estos se sigan produciendo ya que la acción judicial solo podría –y muy eventualmente– solucionar este caso concreto pero no evitaría que se vendieran otros lotes de iguales características y con un procedimiento similar en el futuro.

Qué les sugeriría?